

sición se debe decidir en votación secreta. Me permito llamar la atención de los representantes sobre el hecho de que habrán de votar por países y no a favor de un representante en particular. Cada una de las cédulas deberá indicar los nombres de siete países, siempre que los representantes voten afirmativamente. Los que lo deseen pueden abstenerse.

Sr. PADILLA NERVO (México) (*traducido del inglés*): Si no hay otras presentaciones de candidaturas, propongo que la Asamblea no vote en votación secreta, sino que aprobemos la lista propuesta y apoyada por diversos representantes que ya han expresado este deseo. Por consiguiente creo, señor Presidente, que sería conveniente preguntar a la Asamblea si se propondrá alguna otra candidatura y en caso negativo sería inútil proceder a una votación secreta y podríamos aprobar las candidaturas ya presentadas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El procedimiento propuesto por el representante de México no es contrario al reglamento, pero es necesario que lo apruebe por lo menos la mayoría de los miembros de la Asamblea. ¿Hay quien apoye la propuesta del representante de México?

La proposición ha sido apoyada por los representantes de Colombia y de Costa Rica. Se pone, pues, a votación.

Tiene la palabra el Sr. Noel-Baker, representante del Reino Unido.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*Traducido del inglés*): Nada más lejos de mi ánimo que iniciar un debate sobre una cuestión de procedimiento, pero el caso es que esta mañana adoptamos un reglamento provisional que en los artículos 68 y siguientes fija ciertas normas para las elecciones y votaciones. Acordamos también esta mañana que esta cuestión de candidaturas debería ser enviada a la Sexta Comisión para su discusión y para llegar a un acuerdo, antes de terminar nuestras reuniones. Entre tanto, entiendo que convendría que nos ajustáramos a las disposiciones que hemos adoptado y que continuemos como se acordó en un principio.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Dije antes, durante una intervención en el curso del debate, que la norma era proceder a votación secreta; pero creo que la Asamblea puede, por mayoría simple, cambiar la norma que aparece en el artículo 73. La propuesta fué hecha por el representante de México y apoyada por el de Colombia y ahora me veo obligado a ponerla a votación. Ruego a los representantes que estén de acuerdo con la moción del señor representante de México que se sirvan levantar la mano.

¿No hay votos en contra?

La moción del señor representante de México queda aprobada por 16 votos contra 9. En conse-

cuencia, creo poder llegar a la conclusión de que las proposiciones relativas a los vicepresidentes, presentadas por el representante de los Países Bajos y apoyadas por otros representantes han sido aprobadas por unanimidad y por aclamación.

## 12. Aprobación del reglamento relativo al nombramiento de personal interino durante el período de transición

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es la aprobación del reglamento relativo al nombramiento de personal interino durante el período de transición.

Teniendo en cuenta la necesidad de estudiar más detenidamente la cuestión del nombramiento de personal interino, mientras se procede al nombramiento del personal permanente, sería mejor que este asunto fuese referido a la Quinta Comisión (Administrativa y de Presupuesto) para que lo examine más a fondo.

¿Hay oposición?

**Decisión:** *Queda aprobada la proposición.*

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*

## CUARTA SESION PLENARIA

*Sábado 12 de enero de 1946, a las 10.30 horas*

### INDICE

*Página*

- |   |    |
|---|----|
| 13. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.....                | 38 |
| 14. Elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad..... | 39 |
| <i>Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).</i>                             |    |

## 13. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden día señala en primer lugar la presentación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Tiene la palabra el representante de Dinamarca, Sr. Rasmussen, Presidente y Relator.

Sr. RASMUSSEN (Dinamarca), Presidente y Relator de la Comisión de Verificación de Poderes (*traducido del francés*):

1) La Comisión nombrada por la Asamblea General para informar sobre los poderes de los representantes se reunió el 11 de enero de 1946, a las 14.30 horas en la Sala de Comisiones E, en *Church House*. Forman la Comisión los representantes de los países siguientes: Arabia Saudita, China, Dinamarca, Filipinas, Francia, Haití, Paraguay, República Socialista Soviética de Bielorrusia y Turquía.

2) La Comisión ha examinado los documentos presentados por cincuenta y un Estados Miembros, que le fueron sometidos por el Secretario Ejecutivo.

3) Ha podido comprobar que los plenos poderes de que están investidos los representantes de los siguientes treinta y cuatro Gobiernos de Estados Miembros satisfacen plenamente las estipulaciones del artículo 20 del reglamento provisional de la Asamblea General:

Arabia Saudita	Liberia
Argentina	Luxemburgo
Bolivia	México
Brasil	Noruega
Costa Rica	Nueva Zelanda
Cuba	Países Bajos
Checoslovaquia	Panamá
Chile	Perú
China	República Dominicana
Dinamarca	República Socialista
Egipto	Soviética de Bielorrusia
El Salvador	
Etiopía	República Socialista
Grecia	Soviética de Ucrania
Guatemala	Siria
Haití	Turquía
Honduras	Unión de Repúblicas
India	Socialistas Soviéticas
Irán	Yugoeslavia

4) La Comisión pudo comprobar asimismo que los poderes conferidos a los representantes de ocho Estados Miembros cumplen plenamente las disposiciones del artículo 20. Esto se aplica a los siguientes Estados:

Bélgica	Estados Unidos de América
Canadá	Líbano
Colombia	Reino Unido
Ecuador	Venezuela

5) Los representantes de los cuatro Gobiernos siguientes presentaron poderes provisionales:

Australia	Unión Sudafricana
Filipinas	Uruguay

6) No se han recibido aún los poderes de los representantes de los cinco Gobiernos siguientes:

Francia	Paraguay
Irak	Polonia
Nicaragua	

Las informaciones suministradas por sus representantes indican que los poderes llegarán en breve.

7) La Comisión examinará, a su debido tiempo, los poderes originales de los representantes de los Gobiernos especificados en los párrafos 5) y 6) citados anteriormente, y propone que entre tanto tomen asiento en la Asamblea General con los mismos derechos que los demás representantes.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿No hay oposición a que se apruebe el informe presentado por el representante de Dinamarca?

*Se pone a votación el informe y queda aprobado.*

## 14. Elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): He de recordarles que la Asamblea General debe elegir los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Carta. Este artículo establece:

### Artículo 23

"1. El Consejo de Seguridad se compondrá de once Miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros seis Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa.

"2. Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un período de dos años. Sin embargo, en la primera elección de los miembros no permanentes, tres serán elegidos por un período de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente.

"3. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante."

Con arreglo al reglamento, la elección de los seis miembros no permanentes se hará en votación secreta y la decisión se tomará por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Cada uno de los miembros de la Asamblea General tendrá un voto. No serán válidas las cédulas de votación que contengan los nombres de más de seis miembros. Se deberá nombrar dos escrutadores a los que se invitará a que ocupen sus puestos en la tribuna.

Se ruega al primer representante de cada miembro de la Asamblea General que inscriba en la cédula los nombres de los seis miembros por los cuales desea votar su delegación o, si quiere abstenerse, la palabra *Abstención*.

Según el artículo 75, si en el primer escrutinio el número de candidatos que hayan obtenido una mayoría de dos tercios es inferior al número requerido, se procederá a nuevas votaciones para cubrir los puestos que queden vacantes.

Las disposiciones especiales relativas a la elección de tres miembros no permanentes por dos años, y de igual número por un año, se encuentran en el artículo adicional Q que dice así:

"La Asamblea General elegirá simultáneamente los seis miembros no permanentes del

Consejo de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75. Acto seguido, en segunda votación, designará tres, de entre los miembros elegidos, para el período previsto de dos años."

Con objeto de evitar que se perpetúe indefinidamente una difícil situación, respecto a la expiración de los mandatos como resultado del hecho de que este primer período de sesiones ha comenzado en el mes de enero, se ha previsto, en el artículo suplementario S, que el mandato de los miembros elegidos por dos años o por uno, terminará el día de las elecciones que se celebrarán respectivamente, en el tercer y en el segundo períodos ordinarios de sesiones.

En el caso actual, esto significa que el mandato de los miembros elegidos por un año expirará el día que tengan lugar las elecciones en septiembre de 1946, mientras que el de los miembros elegidos por dos años expirará el día de las elecciones en septiembre de 1947.

Propongo que se nombre como escrutadores a los señores Wilson y Modzelewski.

Tiene la palabra el Sr. Gromyko, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): No cabe duda que la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es un asunto de capital importancia. Algunas de las delegaciones han llegado a Londres hace tres o cuatro días y es natural que no hayan tenido tiempo de consultar a otras delegaciones sobre este asunto; tampoco han tenido tiempo de consultar a sus propios Gobiernos respecto a la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha llegado a la conclusión de que sería conveniente, teniendo todo esto en cuenta, que se aplazara la elección hasta principios de la semana entrante. Algunas delegaciones, entre ellas la de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, desearían reflexionar sobre este asunto, consultar no solamente a dos, tres o cinco delegaciones, sino a otras más, a fin de que podamos verdaderamente elegir los mejores candidatos para el Consejo de Seguridad. A esto se debe el que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas haya llegado a la conclusión de que sería deseable y oportuno, con el fin de lograr la mejor integración del Consejo de Seguridad, que se aplazase la elección, digamos, hasta comienzos de la semana próxima.

No creemos que peligre el mundo por el hecho de que se retarde uno o dos días la elección del Consejo de Seguridad.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): La moción del Sr. Gromyko se basa en el artículo 60 del reglamento, que dice así:

"Durante la discusión de cualquier asunto, un representante podrá proponer el aplaza-

miento del debate. Tal moción tendrá prioridad en el debate. Además del autor de la moción, podrán hablar dos representantes a favor de ella y dos en contra."

Por lo tanto, concederé la palabra a dos oradores que hablen a favor del aplazamiento y a otros dos que hablen en contra.

Tiene la palabra el primero de los oradores inscritos, Sr. Byrnes, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Lamento en extremo tener que oponerme a la moción de aplazamiento de la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad que es el próximo asunto del orden día por tratar. Si ésta fuera una reunión oficiosa de tres o cinco Gobiernos, y uno de los representantes solicitara un aplazamiento, lo aceptaría gustoso, sin tomar en cuenta cualquier dificultad de carácter personal. Pero en este caso la situación es completamente distinta: aquí hay cincuenta y un Gobiernos representados por 250 representantes aproximadamente y un número igual de ayudantes que vienen de lejanas tierras y todos deseamos sacar adelante la tarea que nos ha traído aquí. Si ésta fuera una moción nueva presentada repentinamente a la Asamblea, la miraría con cierta simpatía, ya que las delegaciones podrían desear recibir instrucciones de sus Gobiernos; pero, la moción no es nueva. El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Gobierno de los Estados Unidos de América tuvieron representantes en la Comisión Preparatoria. Ya el 23 de diciembre se adoptó el orden del día provisional. La prensa del mundo anunció que inmediatamente después de reunirnos procederíamos a celebrar esta elección. Además, ayer mismo se aprobó el programa de trabajo que ahora está rigiendo en la Asamblea.

Así, pues, cuando una delegación nos pide que dejemos a un lado los acuerdos de la Comisión Preparatoria, que no tomemos en cuenta la decisión tomada por la Asamblea hace apenas veinticuatro horas y que aplacemos cualquier decisión hasta la semana entrante, siento no poder estar de acuerdo. No es cuestión de conveniencia o inconveniencia: la cuestión es que si aplazamos los trabajos fijados en el programa tal como se ha acordado, a petición de cualquier delegación, estableceremos un precedente que de seguro entorpecerá las futuras tareas de la Asamblea. Si en la próxima semana, ya sea el lunes, martes o miércoles, cuando deseemos volver a tratar los temas del programa, cualquier otra de las cincuenta delegaciones solicitara que se aplazara la elección de las comisiones por dos, tres o cuatro días, sería muy difícil para nosotros negarles lo que ya ha sido concedido a una delegación. Desde luego, por lo que a mí respecta, si la próxima semana una de las pequeñas poten-

cias o algunos de los miembros no permanentes, o cualquier Estado que aspira a convertirse en miembro no permanente, presentara una solicitud semejante, me sería humanamente imposible oponerme a su solicitud; después de todo, la cuestión de que ahora nos pide el Presidente que nos ocupemos, conforme a nuestras decisiones de ayer, es elegir los miembros no permanentes y no los permanentes. El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América y el Reino Unido son miembros permanentes; pero la cuestión que pasamos a discutir es un asunto en el que cuarenta y seis Estados están más directamente interesados que las cinco potencias ya designadas como miembros permanentes.

Por esto, por creer que se establecería un mal precedente, pido encarecidamente que la moción sea rechazada y que la Asamblea continúe el debate conforme al programa que fué aprobado ayer.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hay cuatro Miembros que han solicitado hacer uso de la palabra. Son, por orden de inscripción, los representantes de Costa Rica, Nueva Zelandia, el Reino Unido y Checoslovaquia. Como el Sr. Byrnes ha hablado contra la moción, otro representante puede aún hablar en contra, pudiendo los otros dos hablar a favor. Debo, por lo tanto, preguntar al representante de Costa Rica si piensa hablar a favor o en contra de la moción.

Sr. SOTO HARRISON (Costa Rica): Contra la moción.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ruego asimismo al delegado de Nueva Zelandia diga en qué sentido piensa intervenir.

Sr. FRASER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): A favor de la moción.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante de Costa Rica será, por lo tanto, el segundo orador que hablará en contra de la moción y el de Nueva Zelandia será el primer representante en hablar a favor de la moción. El representante del Reino Unido deseaba hablar en contra; pero como solamente dos oradores pueden hablar en contra y éstos ya han sido indicados, me veo obligado a rogar al representante del Reino Unido que renuncie a hacer uso de la palabra.

¿En qué sentido va a intervenir el representante de Checoslovaquia?

Sr. MASARYK (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): A favor de la moción.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Así, pues, los dos representantes que hablarán en favor de la moción, serán los de Nueva Zelandia y Checoslovaquia.

Tiene la palabra el representante de Nueva Zelandia.

Sr. FRASER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Si la propuesta del Sr. Gromyko es una sugerción, la apoyo; si es una moción, la secundo.

Las razones principales en que me baso no sólo se diferencian sino que se oponen a las citadas por el Sr. Gromyko. Quiero especialmente recalcar que hasta ahora, en las varias y diversas discusiones que he escuchado entre las delegaciones, hay un factor muy importante que casi ha sido pasado por alto u olvidado, y ésta es la disposición insertada en la Carta en San Francisco respecto a la elección del Consejo de Seguridad. En Dumbarton Oaks no se hizo referencia a representación regional alguna. En San Francisco se insertaron las palabras leídas aquí esta mañana y que dicen: "La Asamblea General elegirá otros seis Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa."

Ese texto fué insertado en la Carta tras largo e intenso debate, y quienes lo incluyeron pretendían honradamente que fuera aplicado en forma sincera y franca.

He visto listas, no sabría decir si son auténticas o no, pues no quise considerarlas, de sugerciones hechas por varios países, especialmente los más grandes, respecto a aquellos Estados que quisieran ver en el Consejo de Seguridad. Como pequeña potencia, que no es probable sea elegida como miembro no permanente en esta reunión y período de sesiones de la Asamblea, que responde perfectamente a la descripción hecha por el Sr. Byrnes cuando dijo que cualquier ruego hecho por una nación pequeña sería acogido favorablemente por él, propongo muy humildemente que toda la cuestión del Consejo de Seguridad, que es tan importante para las pequeñas naciones como para las grandes, sea objeto de un nuevo estudio; no para solicitar votos u opiniones, sino para estudiar más a fondo qué selección satisfaría mejor las condiciones establecidas en la Carta: eso y nada más.

Tenemos los cinco miembros permanentes. Deseamos ahora nombrar a aquéllos que puedan contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad del mundo, teniendo en cuenta al mismo tiempo una equitativa distribución geográfica. Represento un país que tiene un fuerte interés nacional en que se reconozca debidamente este principio fundamental de representación. Hay dos Estados soberanos de la Comunidad Británica de Naciones en el sur y sudoeste del Pacífico: Australia y Nueva Zelandia. No están íntegramente habitados por europeos, pues viven allí polinesios y melanesios, y entre

los dos países cuentan con una población de nueve a diez millones de habitantes. Cuando digo "país", sé que nuestro país es pequeño geográficamente y desde el punto de vista de su población; pero Australia es un continente, un poderoso continente con todas las amplias posibilidades y recursos de un continente que está desarrollado sólo parcialmente. Y, además, hay centenares de miles de polinesios y melanesios, que llegan a sumar cerca de un millón, cuyo bienestar es tan importante para nosotros como el nuestro propio.

Por consiguiente, pido que se conceda tiempo a los representantes para examinar si se pueden prever medidas adecuadas para el importante problema del Pacífico y si se está dispuesto a afrontar las situaciones difíciles que surgirán en esta parte del mundo. La situación allí está erizada de peligros y pido a los representantes que consideren si estos problemas pueden ser solucionados de una manera efectiva, eficaz y justa sin que haya en el Consejo de Seguridad un representante del sur y sudoeste del Pacífico. Existen problemas que habrán de ser resueltos en el seno del Consejo de Seguridad, que afectarán las vidas de aquellos diez u once millones de seres y es inconcebible que se les niegue una voz en la solución de estos problemas.

Repito que mi país no es candidato para un puesto en el Consejo de Seguridad. Las naciones del Pacífico: U.R.S.S., China, el Canadá, los Estados Unidos de América y los países sudamericanos costeros del Pacífico — todas ellas, si las listas son exactas; no sé quién es responsable de su redacción — tendrán representación en asuntos que nos afectan a diez millones de seres humanos en el Pacífico del Sur. No he planteado la cuestión a nadie, ni a ninguna delegación; pero, es evidente que en aquella zona existen problemas con respecto a las islas y la soberanía de las mismas, que son objeto de discusión en los momentos actuales, cuestiones de bases que son esencialmente asuntos de competencia del Consejo de Seguridad. Estos asuntos se presentarán a debate, y aun cuando se establece que los países afectados serán escuchados en el Consejo de Seguridad, no creemos que eso sea suficiente.

Pido que los representantes tomen el tiempo necesario para estudiar si no convendría que Australia, país que es un continente, que es candidato, fuese tomado en consideración. Pido esto porque es de elemental justicia. No voy a solicitar votos de nadie a favor de Australia o de cualquier otro país en que yo pueda estar interesado, sólo pido tiempo para reflexionar y estudiar, para examinar las condiciones importantes, para estudiar el mapa, y para que los representantes se pregunten si no se debe tener en cuenta el principio de la representación equitativa y geográfica. Esto no puede hacerse esta

mañana, por ello solicito que se conceda al asunto la debida atención.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Habiendo renunciado a la palabra el representante de Costa Rica, el segundo orador que hablará en contra de la moción será el delegado del Reino Unido.

Sr. BEVIN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): He subido a la tribuna para oponerme a esta moción de aplazamiento de la discusión de este asunto. Lo conceptúo como un precedente muy peligroso. Nos reunimos como Asamblea; creo que deberíamos actuar como tal y que debemos seguir el programa tal como fué aprobado ayer. Creo que los discursos que hemos escuchado esta mañana demuestran la necesidad imperiosa de poner fin a las conversaciones de pasillos y proceder a la votación como corresponde a una Asamblea. Nada sé de listas, pero he oído que ha habido discusiones. Pero debemos votar como tenemos derecho a hacerlo, sin compromisos con nadie, y confío que este principio sea aceptado por la Asamblea y que, prosiguiendo nuestro trabajo, se proceda a la votación y se siga el programa.

Nada, en mi opinión, podría hacer peligrar tanto la confianza que debe reinar en esta Asamblea, como ocurrió en la Sociedad de las Naciones, como el hecho de que continúen las maniobras y dificultades a que he hecho referencia. Por consiguiente insisto en que se proceda a la votación, se respete el programa y se prosiga en la forma que ya ha sido acordada.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia.

Sr. MASARYK (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): En nombre de mi delegación, deseo apoyar la moción presentada por Su Excelencia el Sr. Gromyko. Nos parece que una corta demora sería conveniente. Uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ha pedido ese aplazamiento y hay otros miembros que no son ni permanentes ni no permanentes, que quizás desearían disponer de un poco de tiempo para reconsiderar el asunto. No estoy aquí para proponer o propugnar candidatura alguna al Consejo de Seguridad. No aspiro a tanto. Pienso sencillamente que si estudiamos este asunto durante el fin de semana y, después de todo, mañana es ya domingo — se servirá a un buen fin.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Dos representantes han hablado ya a favor de la moción y dos en contra. El debate ha terminado y vamos ahora a proceder a la votación.

El representante de la República Socialista Soviética de Ucrania solicita la palabra; me veo obligado a hacerle notar que no podrá hablar ni a favor ni en contra de la moción.

Sr. MANUILSKY (República Socialista Soviética)

tica de Ucrania) (*traducido del francés*): Pido que la votación sea nominal.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante de la República Socialista Soviética de Ucrania se ha anticipado a mi intención. Como la votación es importante, la petición de votación nominal formulada por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, es suficiente para que así se haga. La votación será nominal.

Para evitar errores resumo la cuestión una vez más. Los representantes que estén a favor de la propuesta del Sr. Gromyko responderán "sí" al oír su nombre; los que estén en contra de esta proposición responderán "no". Los que deseen abstenerse tendrán a bien manifestarlo.

(*Se procede a votación nominal*).

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Votos a favor:* Australia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

*Votos en contra:* Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irak, Líbano, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Arabia Saudita, Unión Sudafricana, Siria, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos de América y Venezuela.

*Abstenciones:* Bolivia, China, Dinamarca, Etiopía, Francia, Irán, Liberia, y Uruguay.

**Decisión:** Queda rechazada la moción de aplazamiento por 34 votos contra 9 y 8 abstenciones.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder ahora al nombramiento de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Ante todo, pregunto a la Asamblea si hay alguna proposición o si debemos proceder a la votación inmediatamente.

Puesto que nadie desea hacer uso de la palabra, procederemos a la votación. Les recuerdo que para que una papeleta sea válida, es necesario que incluya seis nombres.

Ruego a los escrutadores, señores Wilson y Modzelewski, que tengan a bien ocupar sus puestos en la tribuna.

Tiene la palabra el Sr. Gromyko, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): En este estado del debate, desearía hacer la sugestión de que antes de que los representantes anoten los nombres de los candidatos, se permita la discusión sobre los mismos. Cada una de las delegaciones

tiene sus puntos de vista sobre la composición del Consejo de Seguridad y sus propios candidatos para el mismo.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tengo que hacer observar a la Asamblea que pregunté si alguna delegación deseaba hacer uso de la palabra para presentar candidatos. Puesto que nadie había pedido la palabra, anuncié que procederíamos con la votación.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): El procedimiento normalmente adoptado para las elecciones consiste en presentar las candidaturas y tratar sobre las mismas.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): No tengo opinión alguna sobre el fondo de la cuestión; estoy simplemente encargado de aplicar el reglamento. Este no establece que debe hacerse obligatoriamente la presentación de candidaturas. Si nadie tiene sugestión alguna que hacer sobre el particular, debemos pasar a la votación. Sin embargo, todas las delegaciones tienen completa libertad para formular proposiciones. Repito, pues, mi pregunta para evitar toda confusión: ¿Hay alguien que desee presentar candidaturas?

Tiene la palabra el Sr. Manuilsky, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MANUILSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del francés*): Propongo la aplicación del principio geográfico reconocido por toda la Asamblea. En mi opinión, sería conveniente destinar dos puestos para la América del Sur, digamos Brasil y México; un puesto para el Pacífico del Sur, por ejemplo, Nueva Zelanda y un puesto para los países de Europa oriental, digamos, Polonia. Estas candidaturas deberían ser previstas para los mandatos de dos años.

Por otra parte, para los de un año de duración, propondría a Egipto y Noruega y a México en el caso de que este país no resultara elegido para el período de dos años.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): La proposición del Sr. Manuilsky se ajusta al reglamento. No obstante, recuerdo a la Asamblea que habrá una votación especial para determinar—cuáles serán los miembros que integrarán el Consejo de Seguridad por un período de dos años y los que serán nombrados solamente por un año.

Sr. MACEACHEN (Uruguay) (*traducido del inglés*): ¿Puedo solicitar una aclaración? ¿Vamos a proceder a una votación por el período de dos años y después a otra por el período de un año, o elegiremos a los seis juntos?

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder a una primera votación, en el curso de la cual los representantes se limitarán a anotar en la cédula los nombres de seis países. Una vez

que este primer resultado sea conocido, pasaremos a una segunda votación para determinar qué países habrán de ser elegidos por dos años y cuáles por un año.

Tiene la palabra el representante de Nueva Zelanda.

Sr. FRASER (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Quiero agradecer al señor representante de la República Socialista Soviética de Ucrania su propuesta de designar a Nueva Zelanda como candidato para el Consejo de Seguridad, pero mi país no es candidato. En mi opinión, debería haber un representante del Pacífico del Sur y la designación indicada es la de Australia.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Bélgica, Sr. de Visscher.

Sr. DE VISSCHER (Bélgica) (*traducido del francés*): ¿Queda bien entendido que los representantes tienen libertad para votar por otros países que los que han sido propuestos?

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): No hay disposición alguna a este respecto en el reglamento. Por lo tanto, la contestación a la pregunta es en sentido afirmativo: la Asamblea puede votar por otros candidatos que aquéllos que hayan sido presentados.

Tiene la palabra el delegado de Noruega, Sr. Lie.

Sr. LIE (Noruega) (*traducido del francés*): Agradezco al representante de la República Socialista Soviética de Ucrania la proposición que ha hecho referente a Noruega. Pero he de indicar que Noruega no es candidato al Consejo de Seguridad.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿No hay nadie más que pida la palabra? Vamos a proceder a la votación. Pido, pues, a los señores escrutadores que ocupen sus puestos en la tribuna.

(*Se procede a votación secreta.*)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Solicito un instante de atención, antes de darles a conocer a Vds. el resultado de la votación, pues me veo obligado a ponerles al corriente de una dificultad que no creo tener autoridad suficiente para resolver. Hay cincuenta y un votantes. Tenemos una papeleta que, evidentemente, debe ser considerada como nula. Hay otra papeleta sobre la cual los escrutadores tienen dudas; esta segunda papeleta no muestra seis nombres, sino solamente cuatro. La pregunta que deseo hacer a la Asamblea, antes de pronunciar el resultado de la votación, es saber si es válida o no la papeleta que contiene cuatro nombres.

Tiene la palabra el Sr. Noel-Baker, delegado del Reino Unido.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Me permito proponer que la papeleta con cuatro nombres se considere válida. No he

podido encontrar en el reglamento — según he podido comprobar después de consultarlo — que establezca que los representantes estén obligados a votar para todos los puestos. Por cierto que, en nuestra propia ley electoral, donde tenemos, como ocurre en algunos lugares, dos puestos en un distrito, si un elector vota solamente por un candidato — lo que llamamos *plumping* — ayuda al candidato por el que ha votado a figurar a la cabeza de la lista, cosa que está permitida. Pienso que nos desviaríamos de toda práctica democrática normal si intentásemos excluir una papeleta basándonos en que no contenía el número completo de nombres. Por consiguiente, propongo que la papeleta se considere válida.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Guerrero, representante de El Salvador.

Sr. GUERRERO (El Salvador) (*traducido del francés*): Me permito ofrecerles mi opinión, basada en una larga experiencia. Una cédula con más de seis nombres de personas o de Estados no es válida cuando se deben elegir solamente seis puestos; una cédula con dos, tres, cuatro o cinco nombres es válida porque los votantes no tienen obligación de votar por la totalidad de los puestos y pueden limitarse a hacer un voto parcial.

Apoyo, pues, la opinión expresada por el representante del Reino Unido: la cédula con cuatro nombres debe ser considerada como válida, la que presente más de seis nombres no puede ser aceptada.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Wellington Koo, representante de China.

Sr. KOO (China) (*traducido del inglés*): Iba a secundar la moción del representante del Reino Unido. Hemos escuchado la palabra de un jurista eminente que ha actuado como Presidente del Tribunal Internacional de Justicia, y no podríamos hallar una opinión más autorizada que la suya. Renuncio, pues, a hacer uso de la palabra.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): No me queda más que excusarme ante la Asamblea por haber tenido estos escrúpulos excesivos y haber creído que se suscitaba una cuestión que en realidad no existía. Considero que la Asamblea comparte unánimemente la opinión del Sr. Noel-Baker, apoyada por los representantes de El Salvador y de China y que la papeleta con cuatro nombres debe ser considerada válida.

En estas condiciones, el resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	50
Cédula nula.....	1
Mayoría necesaria (de dos tercios):	34 votos.

Han obtenido:	Votos
Brasil.....	47
Egipto.....	45
México.....	45
Polonia.....	39
Países Bajos.....	37
Canadá.....	33
Australia.....	28
Irán.....	6
Noruega.....	5
Checoslovaquia.....	4
Dinamarca.....	2
Bélgica.....	1
Etiopía.....	1
Grecia.....	1
Luxemburgo.....	1
Nueva Zelanda.....	1
Turquía.....	1
Yugoslavia.....	1

Por lo tanto, declaro elegidos como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad:

Brasil	Polonia
Egipto	Países Bajos
México	

Queda por proveer un puesto. A este efecto, se aplicarán los artículos 80 y 74 del reglamento. El artículo 80 está concebido en estos términos:

"Cuando haya que cubrir una vacante, la Asamblea General observará el procedimiento previsto en el artículo 74."

Por su parte, el artículo 74 dispone:

"Si, cuando se trate de elegir una sola persona o miembro, ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría requerida por los artículos 69 ó 70, se procederá a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos. Si, en la segunda votación, los votos se dividen por igual y se requiere para su validez la mayoría absoluta, el Presidente resolverá el empate por sorteo. Cuando se requiera una mayoría de dos tercios, se continuará la votación hasta que uno de los candidatos obtenga los dos tercios de los votos emitidos."

Les recuerdo que para este segundo escrutinio, la votación se limita al Canadá y a Australia. El escrutinio será secreto, como en la primera votación, y el candidato que haya obtenido los dos tercios será elegido.

He de insistir sobre el hecho de que habrá de votarse por el Canadá, o Australia, o abstenerse. Toda papeleta que contenga otro nombre que el de Canadá o Australia será considerada nula.

(Se procede a la segunda votación secreta.)

EL PRESIDENTE (traducido del francés): He aquí los resultados del escrutinio:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	50
Cédula nula.....	1

Mayoría necesaria (de dos tercios): 34 votos.

Australia ha obtenido veintisiete votos y el Canadá veintitrés. Como no se ha llegado a la mayoría de dos tercios, la Asamblea tendrá que proceder a una nueva votación.

Teniendo en cuenta la hora, propongo a la Asamblea que suspenda la sesión hasta esta tarde a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

## QUINTA SESION PLENARIA

Sábado 12 de enero de 1946, a las 15 horas.

### INDICE

	Página
15. Elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación).....	45
16. Elección de los miembros del Consejo Económico y Social.....	49

Presidente: Sr. P. H. SPAAK (Bélgica).

### 15. Elección de los Miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación)

EL PRESIDENTE (traducido del francés): Tenemos que proceder a la tercera votación para elegir el sexto miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Los dos candidatos que quedan son el Canadá y Australia. No podrá votarse más que por el Canadá o por Australia. No debe figurar en las cédulas de votación ninguna otra mención que no sea el nombre de uno de estos países.

Ruego a los escrutadores, señores Wilson y Modzelewski, que tengan la bondad de ocupar sus puestos en la tribuna.

(Se procede a votación secreta.)

EL PRESIDENTE (traducido del francés): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	51
Mayoría necesaria (de dos tercios): 34.	

Han obtenido:	Votos
Australia.....	28
Canadá.....	23

No se ha llegado a la mayoría necesaria de dos tercios.

Tiene la palabra el Sr. Saint-Laurent, representante del Canadá.

Sr. SAINT-LAURENT (Canadá) (traducido del inglés): Los miembros de la delegación del Canadá se dan cuenta cabal de lo desagradable que tiene que ser para los demás representantes continuar votando entre dos de los Dominios